

Política de cadena de custodia

OBJETO

La presente política tiene como objetivo los compromisos y principios de actuación de **Grupo La Plana** de acuerdo con el sistema de gestión de cadena de custodia implementado bajo el estándar FSC® (bajo licencia FSC-C139714), con la finalidad de contribuir a la promoción de la gestión forestal responsable, de acuerdo con su compromiso de uso regenerativo de recursos y respeto medioambiental.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política se aplicará a todas las compañías que forman parte del **Grupo La Plana**, sus personas empleadas, equipo directivo y miembros del consejo de administración, sin excepción, en las que se fomentará su conocimiento y aplicación.

Igualmente, se fomentará su conocimiento y aplicación a terceras partes relacionadas con las compañías del Grupo, en especial a las empresas proveedoras de productos derivados de la madera y aquellas que puedan influir en su valor reputacional.

COMPROMISOS

Cumplir con la legislación local, nacional e internacional aplicable a las actividades forestales, no haciendo uso de materias primas procedentes de fuentes ilegales o conflictivas, como:

- Madera extraída ilícitamente o de zonas donde se violan los derechos tradicionales y civiles.
- Madera aprovechada en bosques cuyos altos valores de conservación estén amenazados por las actividades de gestión.
- Madera procedente de bosques que se estén convirtiendo a plantaciones o usos no forestales.
- Madera de bosques en los que se planten árboles modificados genéticamente.
- Madera extraída en condiciones laborales contrarias a los convenios fundamentales de la OIT, tal y como se define en la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de 1998, en coherencia con la política corporativa de respeto y protección de los Derechos Humanos y Laborales.

La Organización acuerda explícitamente ahora y en el futuro, mientras exista una relación con FSC®, no participar directa ni indirectamente en las siguientes actividades inadmisibles:

- Tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales
- Violación de los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas
- Destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas
- Conversión significativa de bosques en plantaciones o a usos no forestales
- Introducción de organismos modificados genéticamente en las operaciones silvícolas

PRINCIPIOS DE APLICACIÓN

La política se fundamenta, entre otros, en los siguientes principios de actuación:

- **Cumplimiento de la legalidad**, actuar en todo momento y lugar respetando la ley es un principio de actuación transversal y fundamental para **Grupo La Plana**, por ello, todas las personas que forman el Grupo tienen el deber prioritario e inexcusable de conocer, aplicar y hacer aplicar la legislación vigente que le es de aplicación en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

- **Conducta ética y diligente**, todas las personas del Grupo deberán actuar y tomar decisiones de acuerdo con el código ético y código de conducta corporativo, desempeñando sus labores de forma honorable e íntegra, de modo que siempre se tenga en cuenta en las actuaciones las siguientes premisas:

- Que es coherente con el marco de integridad corporativo.
- Que es legalmente válida.
- Que está alineada con la estrategia del Grupo.
- Que está dentro de su ámbito de competencias y responsabilidades.
- Que deberá asumir la responsabilidad sobre esta.

- **Monitoreo**, realizar un control efectivo de las entradas y salidas de los productos realizados con materiales procedentes de bosques sostenibles certificados, garantizando una gestión forestal responsable y trazabilidad de los productos madereros hasta el consumidor final.

- **Registros fidedignos**, mantener y no alterar o manipular los documentos y registro

necesarios para verificar la eficacia del sistema de cadena de custodia corporativo.

- **Transparencia**, proporcionar a los clientes información sobre el origen de la materia prima utilizada y garantizar que procede de bosques sostenibles.
- **Cumplimiento**, de todos los requerimientos fundamentales establecidos en el estándar FSC®, los cuales serán periódicamente verificados por una tercera parte independiente.
- **Implicación del equipo**, sensibilizar, informar y proporcionar la formación necesaria a todo el personal del Grupo en relación con la cadena de custodia.

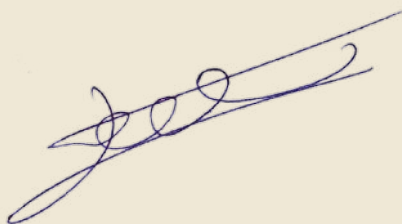
COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES

Grupo La Plana pone a disposición de sus colaboradores internos y externos, así como terceras partes que puedan verse afectas por la actividad del Grupo, un canal ético <https://grupolaplana.ethic-channel.com/home> en el que podrán informar de actuaciones o comportamientos contrarios a la presente política, código ético y política de cumplimiento.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente política ha sido aprobada por su Consejo de Administración, la cual es signada por su consejero delegado en representación del máximo órgano de gobierno y permanecerá vigente hasta que el mencionado cargo actualice, revise o derogue la misma.

En Betxí, a 02 de junio de 2025.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. Piquer", with a long horizontal line extending to the right.

Juan Ignacio Piquer Gumbau
Consejero Delegado de Grupo La Plana